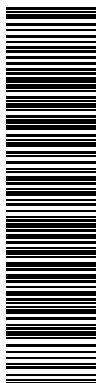


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GFY6J-T87GQ-AKKZV Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 13:23:02 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:50 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 13:37



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“18. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

18.4(191/23) Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida sobre violencia de género.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Piñana y por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez, que ha tenido entrada en el Registro General el día 16 de noviembre de 2023, n.º de anotación 23453, cuyo texto es el siguiente:

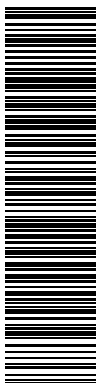
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada 25 de noviembre, las mujeres y hombres de Majadahonda y de toras artes del mundo, se suman a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género que sufren millones de mujeres a manos de hombres machistas.

La violencia de género es todo acto de violencia física, psicológica, económica, vicaria, emocional, agresiones a la libertad sexual, trata de mujeres y niñas, manipulación, mutilaciones, coacciones, privación arbitraria de libertad, violencia digital... que se realiza contra una mujer por parte de un hombre machista.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Ley 1/2004 de 28 de diciembre, como medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso entre otras cosas, un importante avance en el reconocimiento de la existencia de este tipo de violencia. Posteriormente, la ratificación de 2014 en Convenio de Estambul, o el Pacto de Estado ratificado contra la Violencia de Género en septiembre de 2017 y aprobado en Plenos del Congreso y Senado en materia de Violencia de Género y culminado con las Administraciones autonómicas y locales en diciembre de 2017, así como la distribución de medios humanos y económicos, aprobados en los presupuestos del año 2022 para las Administraciones autonómicas y locales colaboradoras en primera línea contra la Violencia de Género.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GFY6J-T87GQ-AKKZV Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 13:23:02 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:50 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2826901_GFY6J-T87GQ-AKKZV_F78B0A06B5E5F5AD40C487D6EFC1B9AC27216A651) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

El establecimiento prioritario de relaciones de poder entre iguales hombres y mujeres, está en los Ejes de “Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia” liderado por el Gobierno de España. En el año 2022, se registraron 32,644 mujeres víctimas de violencia de género, con dictado de medidas cautelares u órdenes de protección, lo que supuso un aumento del 8,3 respecto al año 2021.

Según datos del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de Majadahonda (PMORVG), se han atendido 50 nuevos casos en el primero semestre del 2023 y otros 156 casos anteriores que continúan activados y un total de 1.238 intervenciones desde el inicio de este recurso, excluidos las intervenciones a menores que son altamente significativas. En el macroestudio realizado por la Fundación ANAR el análisis que realiza es altamente preocupante, víctimas adolescentes de violencia de género entre los años 2015 y 2022, vemos que la evolución, aumenta hasta un 87% y lo que es peor, siete de cada diez jóvenes maltratadas no tienen intención de denunciar.

En lo que va de año a fecha octubre de 2023, ya son 52 mujeres asesinadas por Violencia de Género y hasta 94 el número de mujeres asesinadas a manos de hombres sin demostrar el tipo de relación y al menos 429 niños huérfanos desde el año 2013.

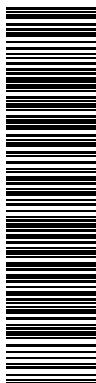
Los datos son alarmantes, desde el año 2003 que tenemos datos estadísticos son 1.236 mujeres asesinadas, que dejan menores en muchos casos, huérfanos y huérfanas que sufrirán siempre las consecuencias producidas por los asesinatos de sus madres y en muchos casos presenciales a manos de hombres machistas. Por cada dato numérico aportado, por cada denuncia, por cada golpe, por cada puñetazo, por cada patada, por cada asesinato hay detrás una mujer con Nombre Propio, hay unos hijos, unos familiares, amigos, vecinos, sufriendo una cotidiana y terrible realidad de sufrimiento extremo y terror.

Una sociedad democrática no puede admitir la convivencia con mujeres a las que se les aterroriza, violentan, amenazan, gritan o atemorizan, o lo que es peor las priva de su propia vida, asesinandolas.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente MOCIÓN:

- 1.- *El rechazo y repulsa de esta Corporación, a todas y cada una de las formas de violencia hacia las mujeres y nuestro compromiso real de apoyo hacia las víctimas y sus familias.*
- 2.- *Aumentar ayudas y dotar de recursos económicos necesarios y agentes especializados, con el fin de mejorar la respuesta asistencial, así como la protección en la lucha de toda clase de violencia hacia las mujeres.*

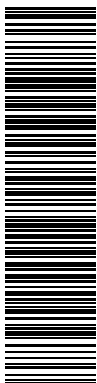
DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GFY6J-T87GQ-AKKZV Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 13:23:02 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:50 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 13:37



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- 3.- *Incrementar campañas y acciones de visualización, sensibilización, concienciación, educación y todos aquellos instrumentos, considerados útiles como cursos de formación talleres, cine fórum específicos, que enseñen comportamientos basados en la igualdad y no violencia, prestando especial atención a la existencia de Talleres Específicos dirigidos a hombres cuya sensibilización y concienciación es imprescindible para la erradicación de la Violencia contra la Mujer.*
- 4.- *Impulsar en el marco de las competencias locales desde los Servicios Sociales y desde el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de Majadahonda (PMORCG) políticas encaminadas en materia de igualdad y no discriminación, así como aumentar la información y divulgación para conocimiento de jóvenes del “punto violeta” en determinados eventos o fiestas con el objetivo de favorecer la protección y concienciación de nuestros jóvenes en determinados eventos.*
- 5.- *Desde esta Administración local el compromiso firme de prestar una atención eficaz y continuada en el tiempo, a todas aquellas víctimas de Violencia de Género, a sus hijos y así como la colaboración y ayudas en la inserción laboral y respuesta integral a los problemas sobrevenidos.*
- 6.- *Estudiar la propuesta por los grupos municipales de la Corporación, en el Marco del Consejo de la Mujer, con el fin de tener presencia en la calle, frente al Ayuntamiento, al menos una vez al mes a mediodía, para dar visibilidad de manera concreta, el rechazo y repulsa hacia la Violencia de Género.*
- 7.- *Considerar la necesidad de ampliación de recursos habitacionales bien a través de PAMMASA o con recursos del propio Ayuntamiento en la Concejalía de Atención a mujeres víctimas de Violencia de Género o situación de vulnerabilidad.*
- 8.- *En el pleno de septiembre de 2018 se aprobó una moción en relación al Plan de Igualdad del municipio, solicitamos el estudio del cumplimiento y objetivos, así como la adopción en su caso o la incorporación de otras medidas que cumplieren la eficacia del mismo.*
- 9.- *Instar al Gobierno de la Nación y al gobierno de la Comunidad de Madrid, al aumento en los Presupuestos Generales de ambas administraciones en materia económica y en medios humanos sobre violencia de género.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GFY6J-T87GQ-AKKZV Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 13:23:02 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:50 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2026901_GFY6J-T87GQ-AKKZV_F78B0A065E5B5F5AD40C487D6EFC1B9AC27216A651) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 22 de noviembre de 2023.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintiún (21) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y cuatro (4) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

Primero.- El rechazo y repulsa de esta Corporación, a todas y cada una de las formas de violencia hacia las mujeres y nuestro compromiso real de apoyo hacia las víctimas y sus familias.

Segundo.- Aumentar ayudas y dotar de recursos económicos necesarios y agentes especializados, con el fin de mejorar la respuesta asistencial, así como la protección en la lucha de toda clase de violencia hacia las mujeres.

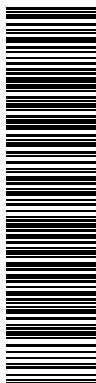
Tercero.- Incrementar campañas y acciones de visualización, sensibilización, concienciación, educación y todos aquellos instrumentos, considerados útiles como cursos de formación talleres, cine fórum específicos, que enseñen comportamientos basados en la igualdad y no violencia, prestando especial atención a la existencia de Talleres Específicos dirigidos a hombres cuya sensibilización y concienciación es imprescindible para la erradicación de la Violencia contra la Mujer.

Cuarto.- Impulsar en el marco de las competencias locales desde los Servicios Sociales y desde el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de Majadahonda (PMORCG) políticas encaminadas en materia de igualdad y no discriminación, así como aumentar la información y divulgación para conocimiento de jóvenes del “punto violeta” en determinados eventos o fiestas con el objetivo de favorecer la protección y concienciación de nuestros jóvenes en determinados eventos.

Quinto.- Desde esta Administración local el compromiso firme de prestar una atención eficaz y continuada en el tiempo, a todas aquellas víctimas de Violencia de Género, a sus hijos y así como la colaboración y ayudas en la inserción laboral y respuesta integral a los problemas sobrevenidos.

Sexto.- Estudiar la propuesta por los grupos municipales de la Corporación, en el Marco del Consejo de la Mujer, con el fin de tener presencia en la calle, frente al Ayuntamiento, al menos una vez al mes a mediodía, para dar visibilidad de manera concreta, el rechazo y repulsa hacia la Violencia de Género.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GFY6J-T87GQ-AKKZV Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 13:23:02 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:50 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 13:37



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Séptimo.- Considerar la necesidad de ampliación de recursos habitacionales bien a través de PAMMASA o con recursos del propio Ayuntamiento en la Concejalía de Atención a mujeres víctimas de Violencia de Género o situación de vulnerabilidad.

Octavo.- En el pleno de septiembre de 2018 se aprobó una moción en relación al Plan de Igualdad del municipio, solicitamos el estudio del cumplimiento y objetivos, así como la adopción en su caso o la incorporación de otras medidas que cumplieren la eficacia del mismo.

Noveno.- Instar al Gobierno de la Nación y al gobierno de la Comunidad de Madrid, al aumento en los Presupuestos Generales de ambas administraciones en materia económica y en medios humanos sobre violencia de género.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejala Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA